

APLICACION PARA COPUA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO
NO COMPLETE Esta Aplicación Antes de Leer las Instrucciones En La Página 3

En un intento por detener el uso ilegal de registros vitales y como parte de los esfuerzos estatales para reducir el robo de identidad, una nueva ley (en vigor desde el 1 de julio de 2003) cambio la forma en que se emiten las copias certificadas de las actas de nacimiento. Solo se pueden emitir copias certificadas para establecer la identidad de un registrante a personas autorizadas, como se indica a continuación. A todos los demás se les emitirán Copias informativas certificadas que no son válidas para establecer la identidad.

Tarifa: \$29 Por copia Publica
\$22 Por Copia de Gobierno

Por favor indique el tipo de copia certificada que está solicitando:

<input type="checkbox"/> Quisiera una Copia Certificada. Esta copia establecerá la identidad del registrante. (para recibir una copia certificada, DEBE INDICAR SU RELACION CON EL REGISTRANTE seleccionando de la lista a continuación Y COMPLETE LA DECLARACION JURADA ADJUNTA declarando que es elegible para recibir la Copia Certificada. La Declaración Jurada DEBE SER CERTIFICADA POR NOTARIO si la solicitud se envía por correo, a menos que usted sea una agencia del orden público o del gobierno local o estatal.	<input type="checkbox"/> Me gustaría una Copia Informativa Certificada . Este documento se imprimirá con una leyenda en el anverso de los documentos que diga, "INFORMACIONAL, NO ES UN DOCUMENTO VALIDO PARA ESTABLECER IDENTIDAD." (No es necesario aportar una Declaración Jurada.)
---	---

NOTA: Ambos documentos son copias certificada del documento original en los archivos del Secretario del Condado de Yuba; sin embargo, la copia informativa contiene una superposición que indica que el documento n puede usarse para establecer la identidad.

Para recibir una copia certificada, yo soy:

- El registrante (persona que figura en el certificado) o un padre o un padre o tutor legal del registrante.
- Una parte con derecho a recibir el registro como resultado de una orden judicial, o un abogado o una agencia de adopción autorizada que busca el registro de nacimiento para cumplir con los requisitos de la sección 3140 o 7603 del Código de Familia.
- Un miembro de una agencia de aplicación de la ley o un representante de otra agencia gubernamental, según los dispuestos por la ley, que este realizando negocios oficiales. (Las empresas que representan a una agencia gubernamental debe proporcionar la autorización de la agencia gubernamental.)
- Un hijo, abuelo, nieto, hermano o hermana, cónyuge o pareja de hecho del registrante.
- Un abogado que represente al registrante o el patrimonio del registrante, o cualquier persona o agencia facultada por ley o designada por un tribunal para actuar en nombre del registrante o el patrimonio del registrante. (Si solicita una copia certificada en virtud de un poder notarial, incluya una copia del poder notarial con este formulario de solicitud.)

*Proporcione la documentación pertinente según corresponda (tutor legal, orden judicial, poder notarial, etc.)

INFORMACION DE SOLICITANTE (POR FAVOR IMPRIMA O ESCRIBA)			Fecha de Hoy:		
Nombre de Agencia (si es apropiado)			Numero de Caso., (Si es apropiado)		Propósito de Solicitud
Imprima Nombre y Firma de la Persona que Completa la Solicitud			Numero de Copias		Monto Adjunto
Dirección Postal – Número, Calle			Nombre de la Persona Recibiendo las Copias, si es Diferente Del Solicitante		
Ciudad	Estado	Código Postal	Dirección de Envío para las Copias, si es Diferente a la Del Solicitante		
Teléfono Durante el Día (Incluir código de área)		País	Ciudad	Estado	Código Postal
()					

INFORMACION DE ACTA DE NACIMIENTO (POR FAVOR IMPRIMA OR ESCRIBA)		Adoptado: No		Yes		(Si la respuesta es sí, consulte a la pregunta #4 en la página numero 2)	
Nombre de NACIMIENTO (Apellido)		PRIMER Nombre en el Certificado		SEGUNDO Nombre en el Certificado			
Ciudad de Nacimiento (debe ser en el Condado de Yuba)				Condado de Nacimiento			
Fecha de Nacimiento - MM/DD/AAAA (Si no lo sabe, ingrese la fecha aproximada de nacimiento)				Sexo <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Hombre			
Apellido en el certificado de NACIMIENTO – Padre/Padre		PRIMER Nombre en el certificado - Padre/Padre		SEGUNDO Nombre en el Certificado – Padre/Padre			
Apellido en el certificado de NACIMIENTO – Madre/Padre		PRIMER Nombre en el certificado - Madre/Padre		SEGUNDO Nombre en el Certificado – Madre/Padre			

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, declaro bajo pena de perjurio bajo las leyes del estado de California
 (Nombre Impreso del Solicitante)

que soy una persona autorizada, según se define en la Sección 103526(c) del Código de Salud y Seguridad de California y soy elegible para recibir una copia certificada del acta de nacimiento o defunción de las siguientes personas.

Nombre de la Persona que Figura en el Certificado	Relación del solicitante con la persona que figura en el certificado (Debe ser una relación que figura en la página 1 de la solicitud)

(La información restante debe completarse en presencia de un Notario Público o del personal del Secretario del Condado de Yuba.)

Suscrito este _____ día de _____, 20_____, en _____, _____
 (CIUDAD) (ESTADO)

 Firma Del Solicitante

Nota: Si envía su pedido por correo, debe tener su Declaración Jurada Certificada por un notario utilizando el Certificado de Reconocimiento a continuación. El Certificado de Reconocimiento debe ser completado por un Notario Público. (La aplicación de la ley y las agencias gubernamentales locales están exentas del requisito de notario.)

RECONOCIMIENTO

Un notario público u otro funcionario que complete este certificado verifica solo la identidad de la persona que firmo el documento al que se adjunta este certificado, y no la veracidad, exactitud o validez de ese documento.

Estado de California

Condado de _____

El _____ ante yo, _____
 (aquí inserte el nombre y título del oficial)

apareció personalmente _____,

Que demostraron, sobre la base de pruebas satisfactorias, que son las personas cuyos nombres están suscritos al instrumento interno y me reconocieron que ejecutaron el mismo en su(s) capacidad (es) autorizada (s), y que por su (s) firma (s) en el instrumento la (s) persona(s), o la entidad en nombre de la cual la (s) persona(s) actuó (es), ejecuto el instrumento. Certificado bajo PENA DE PERJURIO BAJO LAS LEYES DEL Estado de California que el párrafo anterior es verdad y correcto.

TESTIGO de mi mano y sello oficial.

Firma _____ (SELLO)

INSTRUCCIONES:

1. A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2003, solamente, LAS PERSONA AUTHORIZADAS POR LA Sección 103526 del Código de Salud y Seguridad pueden obtener una copia certificada de un registro de nacimiento para establecer la identidad del registrante) persona que figura en el certificado). (La página 1 identifica a las personas que están autorizadas para realizar la solicitud). Todos los demás pueden recibir una copia informativa certificada que se marcará como "informativo, no es un documento válido para establecer la identidad".

Información confidencial en el registro de nacimiento: algunas personas tienen necesidades especiales de un certificado de nacimiento que contenga la información confidencial proporcionada en el momento en que se preparó el registro de nacimiento. Esta información confidencial se puede usar para establecer el origen étnico, proporcionar antecedentes de salud o por otras razones personales. Para obtener información sobre cómo obtener un certificado de nacimiento que contenga información confidencial, consulte la sección Certificado de nacimiento del sitio web del Departamento de Salud de California: www.dhs.ca.gov. (luego seleccione "Servicios"). Solo individuos específicos pueden obtener copias confidenciales.

2. Complete una solicitud por separado para cada registro de nacimiento solicitado.
3. Complete la sección **Información del solicitante** en la página 1 y proporcione su firma donde se indica. En la sección **Información del certificado de nacimiento**, proporcione toda la información que tenga disponible para identificar el registro de nacimiento. Si la información que proporciona está incompleta o es inexacta, es posible que no podamos localizar el registro.
4. **If Si el registrante ha sido adoptado**, hacer la solicitud en el nombre **adoptado**. (Si está solicitando una copia del certificado de nacimiento **original**, **debe** proporcionar una orden judicial que libere el registro sellado original.
5. **SDECLARACION JURADA:**

- La persona autorizada que solicita la copia certificada debe firmar la Declaración Jurada adjunta, declarando bajo pena de perjurio que es elegible para recibir la copia certificada del acta de nacimiento e identificar su relación con el registrante; la relación debe ser una de las identificadas. en la página 1.
- Si la solicitud se presenta por correo, la Declaración Jurada **debe ser** notariada por un Notario Público. (Para encontrar un notario público, consulte las páginas amarillas de su localidad o llame a su institución bancaria). **Las fuerzas del orden público y las agencias gubernamentales locales y estatales están exentas del requisito de notario.**
- No tiene que proporcionar una Declaración Jurada si está solicitando una Copia Informativa Certificada del acta de nacimiento.

6. **PAGO:**

- Las copias certificadas o copias de información certificadas cuestan \$29.00 **cada una**.
- Si no se encuentra ningún registro de nacimiento, se retendrá la tarifa de \$29.00 para buscar el registro (según lo exige la ley) y se emitirá un Certificado de no Registro Público al solicitante.
- Indique la cantidad de copias que desea e incluya la(s) tarifa(s) correcta(s) en forma de giro postal pagado a Yuba County Public Health o al Yuba County Clerk, según la agencia a la que solicite las copias. Envíe por correo esta solicitud con la(s) tarifa(s) a la dirección correspondiente a continuación.

NOTE: La División de Salud Pública del Condado de Yuba conserva los certificados de nacimiento y defunción del año actual y del año anterior hasta un máximo de dos (2) años. Las solicitudes enviadas por correo más allá de este periodo serán remitidas a la Oficina de Registros del Secretario.

7. **Opción de Devolución por Correo:** Incluya un sobre con estampilla y su dirección para que el certificado complete sea devuelto utilizando el Servicio Postal de EE.UU. Si prefiere el servicio de devolución de correo prioritario, la siguiente opción está disponible.

Sobre Pre pagado: Puede incluir un sobre **pre pagado** con su dirección de un mensajero de correo prioritario (por ejemplo, Fed Ex, U.S. Postal Express Overnight, etc.). (La mayoría de los mensajeros no entregan en un apartado postal). Si elige esta opción, incluya un sobre de devolución por separado para cada solicitud. Asegúrese de enviarnos el sobre de mensajería y la etiqueta de envío. Complete toda la información en la etiqueta de envío (incluya su **nombre** y dirección como destinatario y **remite**). Anote el número de seguimiento de la etiqueta de envío de su archivo; necesitará este número de seguimiento si es necesario realizar un seguimiento de la entrega a través del servicio de mensajería.

El servicio de correo prioritario se aplica solo al servicio de devolución de correo. No acelera el tiempo de procesamiento interno del secretario del condado de Yuba.

Para solicitudes de certificados del año en curso y años anteriores
hasta dos (2) años

Todas las demás
solicitudes

Yuba County
Health and Human Services Department
5730 Packard Avenue, Suite 100
P.O. Box 2320
Marysville, CA 95901
(530) 749-6366

Yuba County Clerk
915 8th Street, Suite 107
Marysville, CA 95901
(530) 749-7851